



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA

REF.: APRUEBA CONTRATO DE CONCESIÓN
DE PANADERÍA INCLUSIVA MUNICIPAL,
DEPTO. DE EDUCACIÓN.

TREHUACO, 30 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 906

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, celebrado con fecha 16 de diciembre de 2019, que acordó por mayoría en sesión N° 110, entregar en concesión la panadería inclusiva, dependiente del Departamento de Educación.
2. El contrato de Concesión Municipal celebrado con fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y doña Marta Eliana del Carmen Cabrera Pedreros.
3. El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el contrato de concesión de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Marta Eliana del Carmen Cabrera Pedreros, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de la E.I.R.L. de su mismo nombre, RUT N° 76.218.979-8.
2. La concesión deberá ejecutarse de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, firmado por ambas partes.
3. El valor de la concesión será la suma de sesenta mil pesos mensuales (\$60.000.-), que serán enterados en arcas municipales.
4. Déjese establecido que el contrato tendrá vigencia desde el día 01 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRÈS GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



LACI/LPCR/cgr
Distribución: Secretaría Municipal, transparencia, tesorería, DAEM, alcaldía, interesado.

